

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA****Ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 731244089001- 2019-00178-00.
Demandante: Distribuidora de Abonos S.A.
Demandado: César Augusto Díaz Téllez

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, se dispone **NO ACCEDER** a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, presentada por el apoderado de la parte demandante, visible a folios 61 y 62 del expediente, debido a que el mencionado apoderado, conforme se tiene del poder visto a folio 1 del expediente, no cuenta con la facultad para recibir, lo cual se exige para tal efecto por el artículo 461 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ